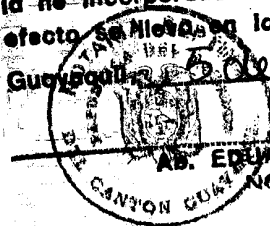


DR. DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO, NOTARIO PUBLICO DE SAN JOSE, DE CONFORMIDAD CON EL CODIGO NOTARIAL CERTIFICA:

PRESENTE: Con vista en la Sección. ~~Moravia~~ del Registro Público, que bajo la cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos veinte mil novecientos noventa y cuatro, se encuentra inscrita y vigente la compañía **DAGOS PLATZ, S.A.** **ES CONFORME:** Expido la presente Certificación Notarial en relación, a solicitud de **DAGOS PLATZ, S.A.**, en la ciudad de San José, a las diez horas del día catorce de diciembre del año dos mil diez. Se agregan y cancelan los timbres de Ley. Certificación-consecutivo número mil ciento cincuenta y dos-dos mil diez. Este documento se presenta para ser autenticada la firma del Notario que estampó de su puño y letra junto con su sello de Notario Público registrado ante la Dirección Nacional de Notariado para ser enviado posteriormente a Ecuador.

SO AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Cantón
Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere
el Numeral 5 de art. 18 de la Ley Notarial agregado por
el Decreto Supremo No. 2383 del 31 de Marzo de 1978
publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo
año Doy fé. Que la fotocopia que antecede es exacta y
conforme del documento que se me ha exhibido en
fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva
la he incorporado en el libro de Diligencias que al
efecto se me da en la Notaría a mi cargo.
Guayaquil, 15 de enero del 2012



DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO



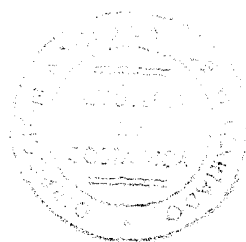
7518-20438160



Dirección Nacional Notariado
Costado noroeste de los Tribunales de Justicia
San José, Costa Rica

CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR:** Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del notario público **DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO**, CÉDULA 108100092, CARNÉ NÚMERO 7616, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a la fecha en que el notario expidió el presente documento, se encontraba habilitado en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME.** San José, al ser las diez horas treinta y cinco minutos del dieciseis de diciembre del año dos mil diez. Se agregan y cancelan los timbres de ley.-

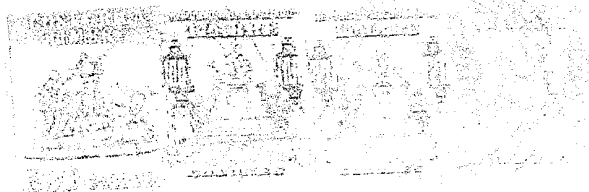
15/11/10



DNN



24194607



REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO
1970
ES AUTENTICA
SAN JOSE
SE REALIZAN LAS PRUEBAS RESPONSABLES
DE LA CUALIFICACION DEL DOCUMENTO

**CONSULADO DEL ECUADOR
SAN JOSE - COSTA RICA**

IDENTIFICACION N° _____

Presentada para autentificar la firma que antecede el
auscrito certifica que es autentica, siendo la que usa
el (titular de este) _____

RUBRICAS DE LOS AUTENTICANTES _____

ELABORADO POR EL OFICIAL N° _____

DERECHOS RECAUDADOS US\$ _____

LUGAR Y FECHA San Jose _____

Maria Fernanda Naves

ENCARGADA DE ASUNTOS CONSULARES

